

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE NEIVA**



SALA CIVIL FAMILIA LABORAL

MAGISTRADA SUSTANCIADORA: GILMA LETICIA PARADA PULIDO

Neiva (H), quince (15) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

RAD: 41001-31-05-001-2019-00429-02 (ASL)

**PROCESO ORDINARIO LABORAL DE XIOMARA LISSETH MEDINA
PERDOMO CONTRA LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL HUILA –
COMFAMILIAR DEL HUILA.**

Conforme se presentó y sustentó oportunamente el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante contra el auto de 30 de septiembre de 2020, proferido por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Neiva, se **ADMITE** la apelación del mismo.

De otro lado, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13 de la ley 2213 de 2022, y en caso de no realizarse solicitudes probatorias en esta instancia, una vez ejecutoriada esta providencia concédase el término común de 5 días a las partes para que presenten los alegatos de conclusión.

NOTIFÍQUESE



GILMA LETICIA PARADA PULIDO
Magistrada

Firmado Por:

Gilma Leticia Parada Pulido

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Sala Civil Familia Laboral
Tribunal Superior De Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8c6fedae81c2f478f5e45f20dfb4a1e186b68965651916fdf946ae13741ac219**

Documento generado en 15/11/2022 02:15:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>